

BASES DEL CONCURSO

Concurso de Beca PSU Móvil denominado “PSU Móvil”

Primero – Antecedentes.

Entel PCS y Educarchile realizarán en conjunto un concurso de Beca PSU Móvil a través de teléfonos móviles Entel PCS denominado “Concurso de becas PSU Móvil”, en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él, que sean clientes de Entel PCS y que se inscriban para este concurso a través de www.educarchile.cl. Este concurso será promocionado a través de menciones o avisos destacados en los portales WEB y WAP de ENTEL PCS y educarchile, en el período de duración del concurso.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del concurso será el día 15 de Junio de 2009 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 15 de Julio del año 2009.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso denominado “Beca PSU Móvil” son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Ser cliente de Entel PCS de suscripción personas o prepago.
- Estar cursando el cuarto año medio durante el 2009.
- Ser alumno regular de un establecimiento educacional municipal o particular subvencionado.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y se interesen en participar en el concurso, deberán realizar una correcta inscripción al concurso a través de los medios señalados en la cláusula primera, siendo de su cargo el costo de este servicio, el que responde al detalle establecido en la cláusula décimo primera condiciones comerciales.

La inscripción al concurso realizada exitosamente otorga una opción para el sorteo.

Cada cliente que realice una inscripción exitosa, participa automáticamente en el concurso, no necesitando realizar ninguna otra acción adicional para confirmar su deseo de participar.

Cada cliente que cumpla con los requisitos señalados en las cláusulas anteriores tendrá derecho a una inscripción.

Quinto – Premios.

El concurso tendrá (10.000) diez mil ganadores y cada uno recibirá como premio:

Una Beca PSU Móvil para todo el año, que consiste en el acceso a descargas de ejercicios PSU y la posibilidad de recibir mensajes SMS con los resultados obtenidos. Además de información sobre Orientación Vocacional, Glosario y Calendario oficial de la prueba. Todo esto de forma gratuita, gracias a una bolsa de navegación mensual de 25 MB hasta el 31 de Diciembre del 2009.

El premio señalado anteriormente será nominativo y no endosable. Tampoco será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si el ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto el Concurso, y el participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El Ganador libera de toda responsabilidad a Entel PCS y educarchile por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel PCS y educarchile no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel PCS y Educarchile e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Entrega de los premios.

El sorteo se realizará el 29 de Julio del año 2009 a las 10:00 hrs. en las oficinas de educarchile. El sorteo se realizará mediante un sistema computacional aleatorio.

Si el número de postulantes es superior al total de becas disponibles, éstas se asignarán considerando, consecutivamente, los siguientes criterios:

- i) 58 becas a estudiantes de 4° año medio del Colegio Valle Hermoso de Peñalolén.
- ii) Dependencia del establecimiento (se privilegiará a alumnos de establecimientos municipales).
- iii) Vulnerabilidad del establecimiento (según la clasificación socioeconómica del SIMCE, Ministerio de Educación).

Las condiciones para hacer efectivo el premio son:

- Los clientes Prepago y Cuenta Controlada deben mantener un saldo mayor a \$ 7 para poder utilizar la bolsa de navegación asociada al premio. En caso contrario no podrán realizar tráfico de datos.
- El cliente Prepago deberá haber realizado al menos una recarga anteriormente, en caso contrario la bolsa estará activa, pero no podrá realizar tráfico de datos.
- Clientes en Lista Negra de tráfico no podrán realizar uso de los MB incluidos en la bolsa.
- El tráfico de datos es sólo de emisión en territorio nacional, excluyendo tráfico en zonas extremas Isla de Pascua, Juan Fernández, zonas rurales. Asimismo se excluye el tráfico Roaming el que se cobrará aparte.
- Será responsabilidad del cliente consultar el tráfico de datos consumido. Todo KB adicional a los 25 MB de la bolsa será cobrado a la tarifa del plan.
- Los clientes en estado Suspendido no podrán utilizar el tráfico de datos de la bolsa. Deben regularizar su situación para poder utilizar la bolsa.
- Si el cliente renuncia o cambia de plan a un plan que no soporte la bolsa perderá la bolsa, sin poder recuperarla.
- Si el cliente migra de Mercado (por ejemplo: de Suscripción a Prepago) perderá la bolsa.
- Si el cliente solicita o desactiva directamente la bolsa, no será responsabilidad de Entel PCS.

Entel PCS deja constancia que el equipo de telefonía móvil respecto del cual el ganador haya participado en el presente concurso, no podrá figurar en las bases de datos de Entel PCS como equipos siniestrados, esto es, con aviso de robo, hurto o extravío al momento de participar o de recibir el premio. De encontrarse en alguna de las situaciones antedichas, automáticamente el ganador perderá el derecho a recibir el premio antes señalado, incluso si alguno de estos eventos ocurriere durante el tiempo que tiene el Cliente para reclamar su premio. Asimismo el ganador deberá acreditar estar al día en el pago de sus cuentas con Entel PCS.

Los resultados del sorteo y fecha del premio serán comunicados al ganador, por teléfono (al mismo registro del teléfono móvil Entel PCS participante), requiriéndoles su nombre, número de cédula de identidad, ciudad de residencia y dirección.

1. Los nombres de los ganadores serán publicados 2 semanas después del sorteo en la página web o wap de Entel PCS www.entelpcs.cl, wap.entelpcs.cl respectivamente y en www.educarchile.cl, a través de un buscador de Rut.

Además se informará a los ganadores vía correo electrónico.

El ganador acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ENTEL PCS, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta: www.entelpcs.cl.

En caso que no se pueda establecer contacto con la persona ganadora, ya sea por encontrarse cortado, ocupado o simplemente no contesten su móvil Entel PCS, se procederá a sortear a otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día 31 de Diciembre del año 2009. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para hacer efectivo su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel PCS.

Será requisito indispensable para que Entel PCS y educarchile pongan a disposición de los ganadores los premios respectivos, que los usuarios de los números sorteados no cuenten con deudas pendientes, a la fecha del sorteo de los premios. En el caso de celulares que funcionen con tarjeta de prepago, deberán contar con un saldo mínimo de \$7 para poder descargar los premios.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel PCS y educarchile estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

ENTEL PCS y educarchile no serán responsables de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad de Entel PCS y educarchile finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio. En tal sentido, Entel PCS y Educarchile no serán responsables de los desperfectos, calidad o garantía del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel PCS o Educarchile o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel PCS o Educarchile y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Entel PCS se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el premio correspondiente al sorteo respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora del sorteo, autoriza expresa e irrevocablemente a Entel PCS y educarchile para tomarle fotografías y/o video tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel PCS y educarchile lo estimen conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel PCS y educarchile estimen pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel PCS ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes en todo cuanto le es factible. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel PCS.

Décimo – Exención de Responsabilidad.

Entel PCS y educarchile, declaran que han obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a la realización del presente Concurso. Por lo tanto, el operador de telefonía móvil no deberá pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente Concurso.

Décimo Primero - Condiciones Comerciales.

Valor del servicio:

Descarga de aplicación PSU Móvil: \$0 (IVA incluido)

Descarga de Facsímiles PSU móvil: \$290 (IVA incluido)

Tráfico de Datos (IVA incluido):

En el caso de contratación de Bolsas vía WAP, el valor del tráfico de navegación se cobrará al cliente de acuerdo a la tarifa vigente de Entel PCS, debidamente informada al público a través de su sitio Web.

NORMAS GENERALES

Décimo Segundo – Entel PCS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

Décimo Tercero – Entel PCS se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la no entrega de los premios.

Décimo Cuarto – Entel PCS se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes Bases, mediante instrumento que será protocolizado en una Notaría Pública de Santiago.

Décimo Quinto – El Anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación del mismo primará lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y ejecución del presente Concurso realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes Bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos 1117 Of.1014, Santiago Centro.